



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BENEFICIO BAILABLE
EXENTO DE PAGO

DECRETO ALCALDICIO N° 685

DALCAHUE, 10 de marzo de 2016.-

VISTOS: La Solicitud adjunta, el memorándum N°C-26 del 09 de marzo de 2016 de la sesión ordinaria N° 118 del 08 de marzo de 2016 del Concejo Municipal que aprueba dejar exento de pago municipal, lo dispuesto en el artículo 19 inciso tercero y 21 de la Ley N° 19.925, Ley sobre expendio de Bebidas Alcohólicas, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 51°, 72° Y 115 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Junta de vecinos N°37 Colonia Notoe San Pedro, representada por su presidente don Gaspar Solis Vidal Cedula de Identidad N° , con domicilio en la comuna de , para realizar un Beneficio Bailable Solidario por motivo de recaudación de fondos a beneficio de don Américo Arroez Serpa, por gastos médicos, con venta de Bebidas alcohólicas el día sábado 19 de marzo de 2016 a partir de las 15:00 hrs., hasta las 04:00 hrs., del día siguiente en la sede social de la junta de vecinos N°5 de Mocopulli.

DEJESE ESTABLECIDO: QUE LA ORGANIZACIÓN DEBERÁ:

- *Entregar íntegramente al beneficiario todas las utilidades obtenidas en la actividad.*
- *Rendir cuenta de los ingresos y gastos arrojados por la actividad al Municipio.*

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE Y ARCHIVASE.-



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes

JAPM/CIVG/adm.-